



367

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.02.2018 presentada por Bravo Marchant Ciriaco.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26593
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CHARAÑA N° 0575
Nombre Del Contribuyente	: BRAVO MARCHANT CIRIACO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 19.02.2018
Otorgación N°	: 56
Fecha Otorgamiento	: 19.02.2018
Rol Avalúo	: 5031 - 99

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/CR/102

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1457287